

## RESOLUCION CDEyVE N° 002/19

Viedma, 16 de mayo de 2019

**VISTO**, la Nota N° 952/19 presenta por el estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias del Ambiente, Pablo Beliu; y,

### CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se haga efectiva y/o normalice el inc. b) del artículo 6° del la Resolución N° 090/17 -Reglamento Ayudante Alumno;

Que este asunto ha sido tratado por el Consejo de Docencia Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica, en el Punto 6 del Orden del Día;

Que los Consejeros presentes coinciden que no es competencia de éste cuerpo hacer cumplir la citada norma y resuelven por unanimidad hacer una recomendación al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad considerar la posibilidad de incorporar una partida para hacer frente a la erogación por esta actividad, ya que es una obligación que se auto impuso la institución cuando creo el reglamento;

**Por ello,**

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN y VIDA ESTUDIANTIL SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Recomendar al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad Nacional de Río Negro, considerar la posibilidad de incorporar una partida para hacer frente a la erogación que establece el inc.b) del artículo 6° de la Resolución 090/17 -Reglamento Ayudante Alumno.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar y archivar.



Lic. ANSELMO TORRES  
VICERRECTOR  
SEDE ATLANTICA  
Universidad Nacional de Rio Negro